

MENDOZA, 23 AGO 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 14015/2023, en las que se tramita la adscripción del Docente Hugo Fabrizio PERAZZO como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Gestión de Calidad", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución N° 458/2022-FI por UN (1) año, a partir del 02 de agosto del año 2021, 1ra. renovación en la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente"

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser prorrogadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2° - Inciso 2.3 – Ordenanza N° 03/2018-CD).

El Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la asignatura "Gestión de Calidad", avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 307/2018-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 2) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

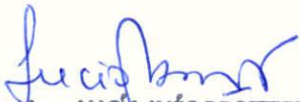
ARTICULO 1°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 03 de julio de 2023 (2da. renovación), al Docente Hugo Fabrizio PERAZZO (DNI: 29.974.294), como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Gestión de Calidad", de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9° EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 3°.- En caso de que el citado profesional desee renovar su Adscripción, deberá cumplimentar con lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución y solicitar nuevo trámite.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 524/2023


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA